

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 953/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, en representación de Uninter Leasing, S.A., contra Mariansol, S.A., y Francisco García Cánovas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

— Primer lote: Camión Avia, Mod. 1250, MU-6598-M. Tasado en 175.000 pesetas.

— Lote segundo: Tractor Same, Mod. Minotaurus 60, MU-41960-VE. Tasado en 300.000 pesetas.

— Tercer lote: Urbana. 48. Vivienda tipo G, sita en planta segunda alta, escalera tercera, del inmueble sito en San Pedro del Pinatar, en las calles denominada Belén, Norte, García Lorca, y Avda. de los Antolinos. Superficie edificada es de 114,86 m² y la útil de 89,72 m². Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier-2, en el libro 131, tomo Pinatar, folio 104, finca número 9.681. Tasada en 4.422.110 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera a San Pedro, s/n, primer piso, de San Javier, el próximo día 6 de junio de 1997, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.— El tipo del remate será el de la tasación de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya de San Javier, cuenta 3115.000.17.953/93, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa de Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el B.B.V. de San Javier, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a fa-

vor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio de 1997, a las 11, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1997, a las 11, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en San Javier a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Juez de Primera Instancia en comisión de servicio, José Miñarro García.— El Secretario.

Número 3074

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 615/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Bexleasing, S.A., representado por la Procuradora Sra. Rosa Nieves Martínez Martínez, contra Mar Menor Automoción y Servicios, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

— 1) Elevador de 4 columnas para enderezar carrocerías marca Tasbheco, Mod. B-1000, número 1.172. Tasado en 655.000 pesetas.

— 2) Elevador de 2 columnas para automóviles, marca Istobal, Mod. 42713, número 19.483. Tasado en 237.000 pesetas.

— 3) Alineador direcciones marca Hpa. Mod. 4831, digital número 67.432. Tasado en 350.000 pesetas.